



RAWSON, 14 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 5889-ME-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la imposición del nombre al gabinete de Informática de la Escuela N° 709 "Gendarmería Nacional" de la localidad de José de San Martín;

Que obran actuados de fundamentación, con el aval de la comunidad educativa y actores sociales;

Que en virtud de la convocatoria realizada por la comunidad educativa se propone el nombre "COMANDANTE MAYOR ® EDUARDO W. GARAY", principal precursor de la gesta fundacional junto a autoridades y vecinos de dicha localidad, su accionar como "Maestro y Hombre de Armas" quedó plasmado en sus libros publicados, "CARRENLEUFÚ - RÍO ENCUENTRO. BASTION DE SOBERANIA" año 2005 y "UN DESTINO MARCADO, MAESTRO Y HOMBRE DE ARMAS" en el año 2009, donde narra las vivencias y testimonios del transitar de la vida por las localidades de Carrenleufú y José de San Martín, dando a conocer a través de ellos la belleza de la zona Patagónica;

Que la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto en otro establecimiento educativo;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria avala la imposición del nombre propuesto;

Que lo solicitado encuentra amparo en el Reglamento General de Escuelas, CAPITULO XLII- DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS- Artículo 217° - Reglamento de Nominación de las Escuelas dependientes del Ministerio de Educación, Artículos 1° inciso b) y 7°, por lo que se da curso a la imposición del nombre, en este caso "COMANDANTE MAYOR ® EDUARDO W. GARAY";

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "COMANDANTE MAYOR ® EDUARDO W. GARAY" al Gabinete de Informática de la Escuela N° 709 de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste, (Esquel) quien comunicará a la Escuela N° 709, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho

RESOLUCIÓN ME-N° 054

Lic. ALEJANDRO RAUL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

C.P.I.E.
CHUBUT

NO 4001